Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	**Código:** GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA *AL PROCESO No. SAMC-024-2026*	**Fecha:** 23/07/2024

RESOLUCIÓN No. 3745

(18 NOV 2026)

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, Decreto Municipal 0070 del 20 de agosto de 2024, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que por Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021 y Decreto No. 0070 del 20 de agosto de 2024 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que, de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha considera necesario adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-024-2026 cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES"***, teniendo en cuenta que se publicó el proceso de contratación, previa las siguientes consideraciones.

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA *AL PROCESO No. SAMC-024-2026*	Fecha: 23/07/2024

RESOLUCIÓN No. 3745

(18 NOV 2026)

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES".

Que el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos, la matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo se publicaron el día cuatro 27 de octubre de 2026, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de MILMACK SAS, mensaje CO1.MSG.10175229 de fecha 5/11/2026 12:10:54 AM y CASA INGLESA, mensaje CO1.MSG.10178777 de fecha 5/11/2026 3:31:31 PM y las mismas fueron debidamente contestadas tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; no se limita a Mypime, toda vez que no fueron recibidas solicitudes dentro del término establecido para limitar a mipymes.

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-*024*-2026 con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO**: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES".**

RESOLUCIÓN No. 3745

(18 NOV 2026)

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES".

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio.

4. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "*adenda*" o "*modificación*".

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	18 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Plazo para manifestación de interés	19 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Fecha de cierre	24 de noviembre de 2026 09:00 am	En el SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	24 de noviembre de 2026 09:30 am	En el SECOP II

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	**Código:** GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA *AL PROCESO No. SAMC-024-2026*	**Fecha:** 23/07/2024

RESOLUCIÓN No. 3745

(18 NOV 2026)

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES".

Publicación del informe preliminar	26 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	27 de noviembre al 01 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Publicación del informe final	03 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 03 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	En el SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	En el SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	En el SECOP II

5. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio.

7. El valor del presente proceso de contratación se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000), POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS,** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6768 del 07 de octubre de

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA *AL PROCESO No. SAMC-024-2026*	Fecha: 23/07/2024

RESOLUCIÓN No. 3745

(18 NOV 2026)

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL USO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES".

2026, del presupuesto de la Secretaría Gobierno Recursos de SOBRETASA BOMBERIL BALANCE Rubro Gastos-Inversión, Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores 0105-2.3.45.03.035.05.2.3.2.02.02.008.87141-114, expedido por el Director de Presupuesto del Municipio de Soacha, **POR MONTO AGOTABLE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los 18 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Oscar Alexander Mesa- Abogado Secretaria de Gobierno
Revisó: Ana Milena García Contreras – Asesora Contratista Secretaria de Gobierno